



**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE  
EXPEDIENTE Núm. 45/2024/2004 (Sat. 2020014998)**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESCÁNER DE CAMPO CLARA Y EQUIPOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN CON FINES DE DIAGNÓSTICO PRIMARIO DE MUESTRAS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO: HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL (BURGOS).**

El Director de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro, emite informe en el que indica la necesidad de contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un escáner de campo clara y equipos auxiliares necesarios para la digitalización con fines de diagnóstico primario de muestras para el servicio de anatomía patológica de la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro: Hospital Santiago Apóstol (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de adjudicación será el abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

No existe división en lotes, puesto que el suministro que se pretende contratar constituye en sí mismo una unidad funcional, por lo que no admite la división en lotes.

En la memoria justificativa del contrato, se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera de las empresas licitadoras, necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante este contrato y su relación con el objeto del mismo, los criterios para la adjudicación de este contrato, los criterios basados en juicio de valor, las fórmulas establecidas para la ponderación del precio y otros criterios evaluables mediante fórmulas, el valor estimado, y la condición especial de ejecución establecida

No procede la revisión de precios de conformidad con el artículo 103.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado de este contrato es de 206.611,57 € (sin IVA), correspondiente a la totalidad al valor inicial, por lo que no está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 b) de la LCSP.

Vista la propuesta de inicio realizada por el Director de Gestión y Servicios Generales con fecha 23 de agosto de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto 4/2023, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto 19/2018, de 21 de junio, sobre desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

Código Seguro de Verificación CSV: P2474DA03I0LZF4V3534K2IN1DXFF6333BNL  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P2474DA03I0LZF4V3534K2IN1DXFF6333BNL>





## RESUELVO

El inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un escáner de campo clara y equipos auxiliares necesarios para la digitalización con fines de diagnóstico primario de muestras para el servicio de anatomía patológica de la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro: Hospital Santiago Apóstol (Burgos), por un presupuesto base de licitación de 206.611,57 € y un IVA de 43.388,43€, constituyendo un presupuesto total de 250.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G312A02/62300/3, al proyecto 2003/001701 y a la siguiente distribución por lotes:

PRECIO (Sin IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
206.611,57 €	43.388,43 €	250.000 €	G312A02/62300/3

En Miranda de Ebro,

